Nuevos empleos para la transición ecológica de la industria vasca

“Programa Murriztearren: medir para reducir”

Bases para Agentes Intermedios y Pymes 2025

Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco (en adelante, Ihobe), y la Fundación Novia Salcedo (en adelante, NSF), ponen en marcha el Programa Murriztearren dentro del marco de actuación del Programa Basque Green Talent.

El Programa Basque Green Talent nace ante el reto de la transformación verde de toda la economía, que solo será posible si las habilidades verdes proliferan en toda la fuerza laboral global. Para ello se plantea:

- un enfoque integrado con otras estrategias globales ambientales y de activación del empleo,
- una metodología de “aprender a hacer, haciendo” y evaluando,
- la cooperación entre agentes públicos y privados para resolver problemas complejos,
- la capilaridad en el territorio de la CAPV

El Programa Basque Green Talent está cofinanciado por el Fondo Social Europeo +.

El Programa Murriztearren en concreto, persigue contribuir a:

- que las organizaciones vascas, especialmente las pymes de menor tamaño puedan abordar los desafíos asociados a la transición verde, impulsando proyectos en áreas estratégicas como la neutralidad climática, mediante la sistematización del cálculo de la huella de carbono con enfoque de ciclo de vida, que les permita avanzar hacia el planteamiento de rutas de descarbonización.
- la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes, capacitándoles en materia de descarbonización aplicada a la empresa, donde actualmente no llega la formación reglada, conectándoles con empresas y organizaciones, para entrenar competencias en un contexto laboral, con supervisión y apoyo de un tutor/a.
- dar respuesta a la creciente necesidad de perfiles cualificados para una industria sostenible, como los relacionados con la descarbonización con enfoque de ciclo de vida.

Nuevos empleos para la transición ecológica de la industria vasca

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1. Objeto del programa

El objeto del programa Murriztearren es, en colaboración con los agentes intermedios, desplegar masivamente en las pymes vascas (principalmente pequeñas) el cálculo de métricas ambientales tales como la huella de carbono y la huella ambiental desde un enfoque de organización utilizando la herramienta Climate and Circularity Calculator de Ihobe, para el desarrollo de estos cálculos.

El programa Murriztearren pondrá a disposición de las pymes, a través del agente intermedio, un máximo de 8 personas jóvenes (1 por agente intermedio), que serán formadas por Ihobe y desarrollarán la práctica en un máximo de 10 pymes del ámbito de actuación del agente intermedio.

El programa se dirige a tres tipos de destinatarios:

- Agentes intermedios (clústeres y asociaciones empresariales, así como agencias de desarrollo) que forman parte del programa PYME Circular Euskadi. Lo agentes acogerán a la persona joven en sus instalaciones y realizarán una tutoría operativa, integrando a la persona joven en la organización.
- Jóvenes graduados/as universitarios/as de entre 18 y 29 años residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en situación de desempleo. Serán seleccionadas por NSF y desarrollarán una práctica en los agentes intermedios adheridos al Programa PYME Circular Euskadi. Estas personas jóvenes serán formadas específicamente para el desarrollo de la práctica y recibirán una tutoría técnica por parte de Ihobe a lo largo de todo el proyecto.
- Pymes adheridas al programa Murriztearren a través del agente intermedio. El programa permitirá que la persona joven complete su formación a través de la práctica en el agente intermedio, desarrollando el proyecto para un máximo de 10 pymes del ámbito de actuación de dicho agente, industriales y de servicios conexos al sector industrial.

2. Alcance de la práctica

El proyecto a desarrollar por las personas jóvenes en las pymes participantes tendrá un alcance predeterminado desde Ihobe. Estará orientado a establecer las bases para la definición de una estrategia/hoja de ruta para la descarbonización, e incluirá concretamente:

- El cálculo de huella de carbono alcances 1 y 2, y huella ambiental de organización (alineada con el alcance final de la huella de carbono), a través de la Herramienta Climate & Circularity Calculator (3C) desarrollada por Ihobe.

- El cálculo de la huella de carbono alcances 1 y 2 en la Calculadora del Registro de Huella de Carbono del Ministerio. La gestión de la inscripción en el registro queda excluida de esta práctica.
- El análisis de materialidad para el alcance 3, así como el cálculo del impacto de al menos una de las categorías de alcance 3 que pueda ser significativa.
- Un análisis de resultados de las huellas, así como el planteamiento de objetivos de descarbonización basados en la ciencia mediante el método de contracción absoluta, y una propuesta de líneas de trabajo para avanzar hacia dichos objetivos.
- Un documento sencillo para la comunicación y divulgación de los resultados hacia los grupos de interés de cada pyme.

Las personas jóvenes contarán con el apoyo del servicio de desarrollo factores de caracterización del Basque Circular Hub para la herramienta Climate & Circularity Calculator (3C). Este servicio tiene como objetivo optimizar la funcionalidad de la herramienta, generando factores específicos no disponibles en la base de datos actual. Se podrán generar un máximo de 2 factores adicionales por Pyme participante. Estos factores deberán ser solicitados con una antelación mínima de 3 meses respecto a la finalización de la práctica.

Como resultado de la práctica y con el objetivo de mejorar la usabilidad de la herramienta 3C, se seleccionará un caso representativo por agente participante y se desarrollará una plantilla sectorial de entrada de datos, adaptada a las necesidades concretas de cada sector participante.

CONDICIONES DEL PROGRAMA

1. Capacitación y acompañamiento

El perfil de las personas jóvenes incluye personas con grados STEM (títulos universitarios en áreas relacionadas con la ciencia, tecnología, ingeniería, arquitectura, y matemáticas), grados de economía, ADE y afines, así como perfiles de ciclos formativos superiores vinculados a las ramas medioambientales.

Previo a la ejecución de las prácticas, las personas jóvenes participantes en el programa recibirán un curso de formación técnica de 60 horas, compuesto por un módulo troncal sobre aspectos técnicos y metodológicos relacionados con la economía circular y un módulo formativo específico centrado en la Huella de Carbono y su medición a través de la Herramienta Climate&Circularity Calculator. Adicionalmente se formarán en la herramienta de cálculo de huella de carbono actual del MITECO.

La gestión de la formación corresponde a Ihobe y será impartida por personas especialistas en la materia contratadas por Ihobe. Así mismo, tanto la estructura del proyecto, como su modelo de gestión (planificación de fases, tareas, ejercicios a desarrollar, información necesaria a solicitar, visitas a las instalaciones, materiales tipo plantillas, formularios, modelos, etc.), necesarios para su desarrollo, serán diseñados y aportados por Ihobe.

Para el desarrollo de la práctica, la persona joven estará ubicada en las instalaciones del agente intermedio. Se estiman recomendables al menos, 2 visitas a las instalaciones de las pymes participantes para el desarrollo de cada proyecto individual.

Durante el desarrollo de la práctica, las personas jóvenes dispondrán de un servicio de acompañamiento y tutoría técnica (de aproximadamente 4 horas al mes) con el equipo especialista de Ihobe, orientado a resolver dudas técnicas y asegurar la correcta ejecución de los proyectos.

La persona del agente intermedio, que realizará las labores de tutorización operativa, deberá disponer del certificado de la Escuela de Tutores de la Fundación Novia Salcedo. En caso de no disponer de este certificado, deberán obtenerlo realizando el curso de formación que imparte la Fundación Novia Salcedo.

Se trata de un curso de 8 horas de formación, impartido online, a lo largo de los 5 meses de la práctica, que se compone de 4 talleres de 2 h de duración.

- Taller 1 – Motivación y sensibilización
- Taller 2 – claves para la incorporación y primeros meses de prácticas
- Taller 3 – comunicación y feedback
- Taller 4 – abordaje, resolución de conflictos y cierre de las prácticas

Esta formación tiene un coste no cubierto por la financiación del programa de 455 €, IVA no incluido. En el caso de disponer de personas formadas antes del 2022, deberán realizar un reciclaje, que tiene un coste de 255 euros + IVA.

El “estatus” de las personas jóvenes participantes en el programa será el de becarios y becarias de NSF y, por tanto, durante el período formativo quedarán sujetos/as a las normas de la Fundación, sin perjuicio del deber de seguimiento de las orientaciones que reciban de sus respectivos tutores y tutoras en el ejercicio de su acción formativa. Las personas beneficiarias, por tanto, no tendrán vinculación o relación laboral alguna con el agente intermedio durante el período de duración de las prácticas. Su vinculación será exclusiva con la Fundación Novia Salcedo.

Tal y como se recoge en el Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, NSF se hará cargo de la gestión de altas y bajas en la Seguridad Social de la persona joven durante su período de prácticas, además del alta en su Mutua, por lo que se solicita encarecidamente que cualquier baja por accidente o enfermedad, o en el supuesto de cancelación anticipada del Convenio de prácticas, sea comunicado a NSF el mismo día que se produzca dicha incidencia, siguiendo las indicaciones establecidas en el Protocolo de Bajas.

Ni los agentes intermedios ni las personas jóvenes participantes podrán tomar decisiones sobre lo referido en los 2 párrafos anteriores unilateralmente sin ponerlo antes en conocimiento de NSF.

2. Duración y fechas de inicio

La fecha de inicio del programa está prevista para el 29 septiembre 2025, fecha en la que se iniciará la formación a las personas jóvenes.

Las prácticas del programa Murriztearren comenzarán a la finalización de la formación previa de cada edición.

El inicio de la práctica se espera para el 21 de octubre. En cualquier caso, la fecha de inicio de la práctica será acordada entre NSF y el agente intermedio.

La práctica tendrá una duración de **6 meses,** con una dedicación **de 35 horas**, de lunes a viernes. Bajo ningún concepto se contemplan horas extraordinarias, trabajo nocturno o a turnos. Estas prácticas no podrán ser prorrogables bajo ningún concepto.

3. Condiciones económicas

El programa cuenta con la siguiente financiación:

- Ihobe, Sociedad Pública de Gestión del Gobierno Vasco quien asumirá todos los costes de impartición de la formación y tutorización técnica de los proyectos, así como el 60% de los costes de dotación de la beca y seguridad social, y de los gastos indirectos asociados al proceso de selección, seguimiento y orientación de las personas jóvenes.
- El Fondo Social Europeo +, a través del programa Basque Green Talent, canalizado por la Fundación Novia Salcedo. Esta financiación cubrirá el 40% de los costes de la dotación de la beca, de la seguridad social y de los gastos indirectos asociados al proceso de selección, seguimiento y orientación de las personas jóvenes.

La dotación de la práctica para la persona joven tendrá una cuantía mensual de 1.134 € brutos (por 35 horas semanales). La dotación de la práctica será abonada por la Fundación Novia Salcedo mensualmente a la persona becaria.

Las Pymes participantes deberán abonar los gastos de desplazamiento de la persona joven para las visitas a las Pymes. Se establecen al menos 2 visitas, una al principio del proyecto y otra a su finalización.

COMPROMISOS PARA EL AGENTE INTERMEDIO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA

1. Compromisos respecto a las pymes participantes

El agente intermedio será responsable de divulgar el programa entre las pymes de su ámbito de actuación y seleccionar a las pymes finalmente propuestas como participantes en el programa.

- Se establece un mínimo de 6 y un máximo de 10 pymes por agente.
- No se podrá excluir a ninguna pyme por razones de no pertenencia como asociado del agente intermedio.
- No podrán participar en el programa Murriztearren Pymes que hubieran participado en el programa Berrindartzea 2024.
- Corresponderá al agente intermedio asegurar que las pymes cumplen los compromisos adquiridos para participar en el programa, atienden de forma diligente a la persona en prácticas, se involucran en el proyecto y aseguran que le aportan toda la información necesaria para el desarrollo de este.
- Así mismo, garantizará que los proyectos desarrollados por las personas jóvenes en prácticas se ajustan a los requisitos establecidos en estas bases.

2. Compromisos respecto a las personas jóvenes participantes

El agente intermedio se compromete a acoger en sus instalaciones a la persona en prácticas, designar a una persona como su tutora, así como a supervisar desde un punto de vista operacional el desempeño y aprendizaje de la persona joven.

NSF ofrecerá a estas personas tutoras una guía de recursos formativos para apoyarlas en su desempeño, y establecerá un plan de seguimiento y evaluación con ellas. Recursos para tutores

La **persona tutora** deberá:

- Conocer el perfil de la persona participante.
- Conocer el plan formativo propuesto dese Ihobe en la oferta de prácticas y adaptarlo a las características de su ámbito.
- Supervisar y apoyar a la persona en prácticas en la realización de las tareas asignadas y poner los medios y recursos necesarios para llevarlas a cabo (puesto de trabajo, ordenador, acceso a internet, etc.)
- Integrar a la persona en prácticas en la vida del agente intermedio: acogida y presentación a las personas y equipos, explicación de las actividades del clúster, participación en reuniones, etc.
- Revisar periódicamente con la persona joven el cumplimiento del plan formativo, que podrá enriquecerse durante el curso de la práctica.
- Tener formación e información sobre los riesgos laborales (y su prevención), a los que pueda estar expuesta la persona beneficiaria durante su estancia de formación práctica en la organización, y, en representación del agente intermedio, deberá darle los medios, la formación e información adecuada y pertinente en materia de prevención de los riesgos laborales a que puedan encontrarse expuestos durante sus prácticas para que éstas se

desarrollen en un ambiente laboral seguro. Esto aplica tanto si la práctica tiene lugar en la sede de la organización como si se lleva a cabo en un formato mixto, es decir, que combine la práctica formativa presencial con la práctica virtual.

- Cumplir todo el itinerario de formación, capacitación y seguimiento propuesto por la Escuela de Tutoría de NSF a lo largo de todo el programa de entrenamiento.
- Evidenciar y evaluar el acompañamiento realizado, la evaluación del desarrollo competencial alcanzado por la persona joven (sobre la base del plan formativo propuesto), y de la mejora de su empleabilidad al finalizar la práctica, a través de la elaboración del correspondiente informe escrito.
- Aportar toda aquella documentación acreditativa del proceso que le sea requerida por parte de NSF, en cumplimiento de los requerimientos administrativos exigidos, especialmente, por los programas de empleabilidad que cuentan con financiación pública.
- Facilitar cuantos datos sean requeridos, relacionados con el objeto de este programa, para la investigación y creación de conocimiento en el campo de la mejora de la empleabilidad de los jóvenes.
- Avisar, de forma inmediata, a NSF sobre cualquier ausencia excepcional de la persona en prácticas no justificable y/o que no haya sido pactada previamente con la persona tutora, y que, por tanto, no respeten el carácter flexible de la jornada en el agente intermedio. No sería necesario reportar ante ausencias puntuales tales como citas médicas, asistencia a exámenes, etc., que, a juicio de la persona tutora, se hayan gestionado de forma adecuada, transparente y responsable.
- De cara a que NSF pueda apoyar la labor de la persona tutora, es necesario que esté informada con tiempo sobre incidencias recurrentes que puedan darse en el desarrollo de la práctica y que la persona tutora no ha logrado resolver, para que valore de qué manera puede facilitar la situación y entre todas las partes eviten llegar a una cancelación anticipada provocada por hechos que, de haber sido tratados previamente, podría haber sido resuelta satisfactoriamente.
- Asimismo, es imprescindible avisar a NSF sobre bajas por enfermedad o accidente de la persona en prácticas el mismo día en que suceden.
- En ningún caso la persona en prácticas puede estar trabajando sola sin contar con el acompañamiento presencial de una persona responsable que forme parte de la plantilla, tanto en las instalaciones del algente intermedio como de alguna de las empresas para las que ejecuta el proyecto, o en un viaje de trabajo. Por tanto, en períodos vacacionales (si los hubiera) u otras situaciones en las que la persona tutora va a estar ausente, se deberá designar a una persona sustituta referente a quien dirigirse y que le supervise. Asimismo, si la persona tutora va a estar ausente durante un periodo largo de tiempo, NSF debe conocer los datos de la persona sustituta en la tutorización.
- Las organizaciones proveerán del material necesario para la práctica formativa. Si hubiese algún período en el que la práctica se desarrolle a distancia fuera de los locales del agente intermedio, ésta deberá facilitar las matriculaciones, contraseñas, etc., que sean necesarias.
- Las organizaciones permitirán asistir a los y las jóvenes, tanto al itinerario de orientación de NSF, sea éste impartido de forma presencial u online, como a las sesiones de seguimiento

que correspondan. Dichos jóvenes no tienen obligación de recuperar posteriormente esas horas.

- 3 sesiones de seguimiento grupales
- Taller de creatividad
- Taller de comunicación
- Taller de networking 1 y 2
- Taller de ODS 1 y 2
- Sesión de activación laboral

- Los/las beneficiarios/as de las prácticas profesionales podrán realizar una formación práctica bien en el agente intermedio de manera presencial, bien en un formato mixto, que combine la práctica formativa presencial con la virtual, desempeñando funciones previamente planificadas y debidamente tutorizadas, relacionadas con su perfil, motivaciones y oportunidades de trabajo. En ningún caso, la práctica virtual o a distancia podrá ser superior a una jornada semanal.
- Si así lo desean, los agentes intermedios podrán estipular voluntariamente períodos de descanso acordados con la persona beneficiaria (desde NSF recomendamos que sea así). En este caso se tendrá en cuenta que la dotación económica que recibe el/la joven durante la formación práctica en el agente intermedio no se verá disminuida, como tampoco se verá disminuida por motivo de la asistencia a la formación ofrecida por NSF. Tampoco el/la joven tendrá obligación de recuperar el tiempo de descanso en otro período

3. Soporte documental regulador de la relación Agente Intermedio-NSF

El Convenio de Colaboración entre las partes implicadas, agente intermedio colaborador y NSF, es un documento central de soporte de las prácticas. Este convenio irá **acompañado del plan de formación y datos para el seguimiento y para la certificación de aprendizaje, propuesto por Ihobe**. Ihobe facilitará esta información previamente a la incorporación de la persona beneficiaria de la práctica profesional, comprometiéndose todas las partes a su cumplimiento.

4. Resolución del convenio

Se considerarán las siguientes como causas para resolver el convenio:

- El incumplimiento, por parte de la persona titular de la práctica o del agente intermedio de acogida, de alguna de las obligaciones asumidas o compromisos adquiridos respectivamente.
- La renuncia de la persona titular de la práctica previa comunicación de la causa a las otras partes.
- La contratación de la persona titular antes de finalizar el período establecido en el documento de acuerdo para la realización de la Práctica Profesional.

- La imposibilidad sobrevenida al agente intermedio de acogida, derivada tanto de cuestiones de orden económico como de orden industrial u organizativo, que le impida o dificulte en grado importante cumplir los objetivos y compromisos asumidos documentalmente.
- Cualquier otra circunstancia sobrevenida que pudiera afectar al buen desarrollo del programa.

La resolución de la Práctica Profesional, al margen de que acarreará la inmediata paralización y extinción de los compromisos suscritos por parte de todas las partes intervinientes en el Convenio, no dará lugar a resarcimiento ni indemnización ni compensación alguna dada la naturaleza de la institución, sus objetivos y su asentamiento en la confianza y buena fe recíprocas.

La persona titular de la práctica profesional y NSF se comprometen a someter a arbitraje de equidad al Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, de acuerdo con la normativa vigente, cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en la interpretación y aplicación de este acuerdo.

INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA

El nº de plazas disponibles es de 8 jóvenes que darán servicio a un mínimo de 6 y máximo de 10 pymes por agente intermedio. Solo estará permitido una plaza por agente intermedio.

Los agentes intermedios interesados en participar y colaborar con personas en prácticas bajo el marco del programa Murriztearren, deben confirmar su participación antes del 20 de junio. Para ello, deberán enviar un correo a basquecircularhub@ihobe.eus adjuntando el documento Formulario de Inscripción cumplimentado y firmado. Asimismo, deberá asegurar el compromiso de participación de un mínimo de 6 Pymes, aportando una declaración responsable firmada por cada Pyme participante. El formulario de inscripción y la declaración responsable pueden descargarse de la web Basque Circular Hub - MURRIZTEARREN 2025. El plazo para completar el nº de Pymes participantes hasta un máximo de 10 estará abierto hasta el 1 de septiembre.

Ihobe aprobará las solicitudes por concurrencia sucesiva. Cuando un agente intermedio presente una solicitud que cumpla los criterios, esta se aprobará desde Ihobe y se trasladará los datos de contacto a NSF. Al finalizar el plazo de inscripción se iniciará el proceso de búsqueda de personas jóvenes con el perfil adecuado.

La aprobación de la solicitud por parte de Ihobe no garantiza la participación en el programa, ya que depende de la disponibilidad de personas jóvenes en paro. Ihobe se reserva el derecho a cancelar el programa en caso de que no se alcance el mínimo establecido.

De la misma forma, ihobe podrá ampliar el nº de plazas finales en función de la demanda y la disponibilidad de personas en paro.

En caso de que, una vez iniciada la práctica, la persona joven no pueda finalizar el trabajo, se resolverá el convenio de colaboración entre NSF y el agente intermedio y se cancelará la práctica.

Para resolver cualquier duda se puede contactar con el Basque Circular HUB a través del mail basquecircularhub@ihobe.eus. Las fechas y detalles pueden además consultarse en la web del Basque Circular Hub.

Una vez resuelta la convocatoria, Ihobe aportará al agente intermedio la descripción de la oferta formativa detallando entre otros, el perfil del candidato/a; las tareas a desarrollar, así como la formación técnica y competencial que recibirá.

El agente intermedio deberá cumplimentar y firmar el formulario descriptivo de la práctica, indicando los datos de la persona tutora. **No se firmará ningún convenio de prácticas profesionales sin haber recibido cumplimentado y firmado este formulario.**

Una vez recibido el plan formativo:

- NSF analizará las ofertas formativas presentadas y la idoneidad de las mismas.
- NSF iniciará el proceso para la obtención de candidatos. Publicará las propuestas, entrevistará y perfilará a las personas jóvenes potenciales participantes.
- NSF enviará a cada agente intermedio el perfil de la persona que resulte seleccionados/as.
- Decidida la incorporación de todas las personas jóvenes, se establecerán la fecha y condiciones de inicio previo a la firma del documento de acuerdo entre NSF y el agente intermedio que acoge a la persona en prácticas.

MARCO DEL PROGRAMA BASQUE GREEN TALENT

El Programa Basque Green Talent está enfocado a desplegar de manera conjunta iniciativas dirigidas al desarrollo de “Itinerarios de inserción para personas desempleadas” del Programa Operativo del Fondo Social Europeo Plus del País Vasco 2021-2027 (Prioridad 1, Objetivo específico A, línea de actuación 1.A02).

El FSE+ se plantea como apoyo a los Estados miembros y regiones a fin de lograr elevados niveles de empleo, una protección social justa y una mano de obra capacitada y resiliente preparada

para el futuro mundo del trabajo, además de unas sociedades inclusivas y cohesionadas que aspiran a erradicar la pobreza y a cumplir los principios establecidos en el pilar europeo de derechos sociales.

Ambas entidades, FNS e Ihobe, consideran que el reto de la transformación verde de la economía solo será posible si las habilidades verdes proliferan en toda la fuerza laboral global, con especial énfasis en las áreas de especialización en respuesta a los retos de la industria vasca, por lo que acuerdan las presentes bases para la participación de los agentes intermedios interesados en el Programa Murriztearren.

Dentro de la estrategia de IHOBE, el programa Murriztearren se gestiona a través del Basque Circular Hub (BCH https://www.basquecircularhub.eus/), centro de servicios avanzados en economía circular de Euskadi. El BCH es fruto de la colaboración público-privada entre el Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Bilbao, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Universidad de Deusto, la Universidad del País Vasco UPV-EHU, Universidad de Mondragón, Tecnun-Escuela de Ingeniería (Campus San Sebastián) perteneciente a la Universidad de Navarra, y el Centro de Investigación Aplicada de FP Euskadi – Tknika, y la propia Fundación Novia Salcedo.

1. Objeto del programa

Facilitar un acceso de calidad al empleo del colectivo de jóvenes de entre 18 y 29 años (jóvenes con formación profesional y/o universitaria, inmigrantes, personas paradas de larga duración,

Además, de forma específica buscará:

- Orientación de diferentes colectivos hacia los retos y necesidades derivados de la transformación ecológica (jóvenes e industria vasca) e identificando iniciativas específicas a través de proyectos.
- Empleabilidad de los jóvenes: El proyecto puede mejorar significativamente las perspectivas de empleo de los jóvenes al proporcionarles habilidades y conocimientos relevantes para los empleos emergentes en la industria sostenible.
- Reducción del desempleo juvenil a través del acceso a empleos en crecimiento y con demanda en la economía verde.
- Apoyar a las organizaciones vascas, especialmente a las pymes, en la transición verde, impulsando proyectos en áreas estratégicas como la evaluación ambiental, los requisitos de transparencia y la gestión de riesgos climáticos.
- Fortalecer la disponibilidad de perfiles cualificados en economía circular, proporcionando a las pymes, a través de los agentes intermedios, talento especializado para avanzar en la transición hacia una economía circular.
- Responder a la creciente demanda del mercado laboral de profesionales en economía circular, facilitando la conexión entre jóvenes capacitados y organizaciones que buscan incorporar estos perfiles en sus equipos.

MÁS INFORMACIÓN

Correo: basquecircularhub@ihobe.eus; sergiosalas@noviasalcedo.es

Teléfono: +34 944 25 59 59

Nuevos empleos para la transición ecológica de la industria vasca

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PROGRAMA MURRIZTEARREN

Resultados esperados para la empresa	
Resultado de la práctica. 1.Enfoque organización	Las empresas beneficiarias obtendrán lo siguiente: a) Cálculo de huella de carbono, alcance 1, 2 y análisis de materialidad del alcance 3, y cálculo de huella ambiental en la herramienta 3C de Ihobe. El cálculo de huella de carbono, con alcance 1 y 2, podrá ser inscrito por la empresa en el Registro de Huella de Carbono del Ministerio, lo que garantiza el acceso al sello "Calculo" del Ministerio. b) Herramienta 3C de Ihobe configurada para el caso específico de la empresa, de forma que pueda replicar fácilmente los cálculos de huellas en años futuros. c) Informe final, incluyendo: • Presentación y análisis de resultados de las huellas • Cálculo de objetivos de descarbonización basados en la ciencia • Posibles líneas de trabajo en materia de economía circular y descarbonización